ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA. 13 de Enero de 2020.-

DECRETO N° 60.-

Vistos:

a) Solicitud de doña PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ, presentado con fecha 06.01.2020.-

b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.

c) Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

d) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 DE 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese autorización a doña **PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ,** Jefatura, Grado 11° E.M.R, para que a contar del 06 de Enero de 2020 hasta el 12 de Julio de 2021, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A VIERNES : 08:30 a 09:00 hrs.
LUNES A JUEVES : 17:00 A 17:30 hrs.
VIERNES : 16:00 a 16:30 hrs.

2.- La porción de tiempo señalada, no excede de una hora y será considerada trabajada efectivamente, para todos los efectos legales que correspondan.

3.- Fijase límite de tiempo de ida por permiso establecido en el inciso 7mo. Del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. 1.-

Permiso diario: 30 minutos (lunes a viernes) ida
30 minutos (lunes a viernes) vuelta

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria.

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por el funcionario al Municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

JFPB/FJTC/amp.-
Distribución:
Funcionario.
Oficina de Personal
Carpeta Personal
Oficina Transparencia
Archivo.